

DOCUMENTO EDICTOS Y PUBLICACIONES	ÓRGANO SERVICIO DE DEPORTES	REFERENCIA DESU2025000020
Código Seguro de Verificación: 6b4747d5-46aa-45bf-a126-246e10ed5553 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23761738 Fecha de impresión: 18/11/2025 08:46:49 Página 1 de 5	FIRMAS 1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 17/11/2025 12:21	



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Deportes

DESU2025000020

EDICTO

El Concejal Delegado de Deportes, con fecha 17 de noviembre de 2025, dictó la siguiente resolución:

“DECRETO: RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS PARA AYUDA AL TRANSPORTE, ANUALIDAD 2025.”

Se da cuenta de dicho expediente, cuyos antecedentes y razonamientos, resumidos, figuran a continuación.

ANTECEDENTES DE HECHO

El Concejal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, el día 10 de septiembre de 2025, aprobó las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades deportivas, sin ánimo de lucro y con domicilio social en el municipio de Alicante, que participen con uno o varios equipos senior en competiciones deportivas oficiales internacionales o estatales, durante la temporada 2024/2025, con la finalidad de contribuir a sufragar parte de los gastos derivados del desplazamiento a dichas competiciones utilizando transporte de viajeros.

Existe una consignación presupuestaria para la financiación de las subvenciones concedidas al amparo de estas Bases que se realizará con cargo a la aplicación del presupuesto del año 2025, partida 62-341-48988 "Subvenciones transporte club competición oficial", por importe de 90.000 euros (noventa mil euros).

Dichas bases y la convocatoria fueron publicadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia nº 177, de 17 de septiembre de 2025, así como en la página Web municipal, estableciendo conforme a la Base 7ª de dicha convocatoria, un plazo de presentación de solicitudes de quince días naturales, que finalizaba el 2 de octubre de 2025.

Con fecha 10 de noviembre de 2025, la Jefa de Servicio de Deportes como instructora del expediente emitió informe sobre el cumplimiento de los requisitos de los solicitantes.

Dicho informe fue remitido a la Comisión de Valoración constituida al efecto el día 10 de noviembre de 2025, la cual procedió a la verificación de la documentación presentada y posterior valoración de las solicitudes admitidas, elaborándose propuesta de distribución del importe consignado, entre todas las solicitudes admitidas.

La Comisión de Valoración da el visto bueno a cinco (5) de las seis (6) solicitudes presentadas, quedando excluida una (1) de ellas por los motivos que se exponen a continuación:

La entidad solicitante que a continuación se relaciona y que ha presentado solicitud para optar a la subvención de referencia, no cumple el requisito establecido en el apartado 4.1.d de las bases de la convocatoria al no verificar la competición deportiva oficial en la que ha participado un calendario oficial de competición de al menos 20 jornadas.



Exp.	CIF	Entidad
DESU2025000379	G13763479	CLUB DEPORTIVO FUTBOL Y VOLEY PLAYA SOL DE ALICANTE

El estudio y reparto de la subvención se ha realizado entre las solicitudes admitidas, según lo establecido en las bases 11ª, 12ª y 2ª de la convocatoria, en cuanto a los criterios de valoración, determinación de los importes de las subvenciones y a la partida presupuestaria designada al efecto, y reflejado en el ANEXO del acta.

Según la Base 9ª, los gastos subvencionables debieron producirse y realizarse dentro del plazo comprendido entre el día 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, ambos incluidos.

Los beneficiarios de la subvención se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y la Tesorería Municipal.

Así mismo, ninguno de ellos tiene pendiente la justificación de cualquier subvención concedida por la Concejalía de Deportes.

Se han cumplido todos los requisitos y normas legales establecidos.

La Jefa de Servicio de Deportes, Instructora del expediente de referencia, en los términos y criterios propuestos por la Comisión de Valoración y que se han expuesto con anterioridad, emite mediante informe con propuesta de resolución el reparto económico de la referida subvención.

Obran en el expediente los siguientes documentos:

- Documentos contables RC y A
- Bases de la convocatoria para la concesión de “Subvenciones a entidades deportivas para ayuda al transporte, anualidad 2025”.
- Informe con propuesta de resolución del artículo 172 del R.D. 2568/1986.
- Informe de Fiscalización de Intervención.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El expediente ha sido fiscalizado por la Intervención Municipal, de conformidad con el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Es de aplicación lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente en materia de Subvenciones, así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y las Bases Reguladoras de la Subvención.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, según las atribuciones que ostenta de conformidad con el Artículo. 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y por delegación del 20 de junio de 2023, el Concejal Delegado de Deportes.



A la vista de cuanto antecede, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar definitivamente el reparto de “Subvenciones a entidades deportivas para ayuda al transporte, anualidad 2025” propuestas y que se indican en la siguiente tabla (ANEXO) y sujetas a las Bases Reguladoras de la convocatoria, a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio.

Segundo. Desestimar y archivar la solicitud siguiente por no cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria.

Exp.	CIF	Entidad
DESU2025000379	G13763479	CLUB DEPORTIVO FUTBOL Y VOLEY PLAYA SOL DE ALICANTE

Tercero. Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria que a continuación se detalla, a favor de los beneficiarios relacionados en el ANEXO por los importes indicados en el mismo.

Aplicación: 2025/62/341/ 48988
Denominación: Subvenciones transporte club competición oficial
Importe: 89.988,83 €

Cuarto. Publicar la presente resolución en la Base Nacional de Subvenciones, exponerla en el Tablón de Anuncios y Edictos Municipal y en la página web municipal, notificarla a los interesados y comunicársela a la Intervención General Municipal y a la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, a los efectos oportunos.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, previo al contencioso administrativo o éste directamente, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución.



ANEXO: TABLA DE REPARTO PARA LAS SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS PARA AYUDA AL TRANSPORTE, ANUALIDAD 2025

Una vez valoradas todas las facturas admitidas, como la cantidad resultante que percibirían los beneficiarios es superior a los noventa mil euros (90.000 €) fijados como dotación presupuestaria máxima para la subvención, de acuerdo con lo dispuesto en la base 12ª de la convocatoria este hecho conlleva la minoración de los importes calculados en un porcentaje del 71,41%.

EXP	CIF	ENTIDAD	JUSTIFICANTES	IMPORTE SUBVENCIÓN
DESU2025000383	G03097649	CLUB ATLÉTICO MONTEMAR	3.894,00 €	2.780,70 €
DESU2025000385	G03780798	CLUB BALONMANO EÓN ALICANTE	22.865,47 €	16.328,23 €
DESU2025000381	G03847811	CLUB TENIS DE MESA UNASYR	13.744,75 €	9.815,12 €
DESU2025000382	G01702935	FUNDACIÓN BALONMANO AGUSTINOS ALICANTE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	31.745,27 €	22.669,29 €
DESU2025000384	G54856687	FUNDACIÓN LUCENTUM BALONCESTO	53.767,67 €	38.395,49 €
TOTAL SUBVENCIÓN:				89.988,83 €

DOCUMENTO EDICTOS Y PUBLICACIONES	ÓRGANO SERVICIO DE DEPORTES	REFERENCIA DESU2025000020
Código Seguro de Verificación: 6b4747d5-46aa-45bf-a126-246e10ed5553 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23761738 Fecha de impresión: 18/11/2025 08:46:49 Página 5 de 5	FIRMAS 1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 17/11/2025 12:21	

